

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-nov.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2631
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fundación de la Mujer Colombia S.A.S
Demandado: Angie Lorena Gualdrón Ramírez, Néider Yesid López Castillo
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00**589**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente asunto se establece que la parte actora no ha acreditado la notificación de los demandados.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial del extremo demandante, con el fin de que se sirva acredita la notificación de los demandados.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9cbc0298e131ff5b642ced2f3a5e1b5bfeb1f0791ce6204103eadc7ed5430f9**
Documento generado en 09/11/2023 03:26:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>